



**EXTRACTO ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 24/02/2021**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada en segunda convocatoria el 24 de febrero de 2021

De acuerdo con el artículo 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril en su nueva redacción y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en el particular 2º de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de junio 2020 y de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de julio de 2020, **esta sesión se celebra mediante videoconferencia, a través de la aplicación “GoToMeeting”**, con la presencia a distancia y bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia del Segundo Teniente de Alcaldesa D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y de los Concejales:, D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL, D<sup>a</sup> ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS, D. JUAN ANTONIO CABELLO TORRES y D. JESÚS ALBA GUERRA.

Excusan su asistencia el Tercer Teniente de Alcaldesa D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y los Concejales D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, y D<sup>a</sup> ISABEL GALLARDO MÉRIDA.

Asiste la Primera Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Asimismo está presente la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia y Gabinete Jurídico, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

**SE ACUERDA:**

- 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN
- 2.- APROBACIÓN DE LAS NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2021 DEL PERSONAL NOMBRADO FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMA EN BASE A LA ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 2020, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE DISTRIBUYEN CRÉDITOS ENTRE AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 20.000 HABITANTES Y DIPUTACIONES PROVINCIALES, AL OBJETO DE FINANCIAR EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.
- 3.- APROBACIÓN DE LAS NOMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2021 DEL PERSONAL NOMBRADO FUNCIONARIO INTERINO DE PROGRAMA EN BASE A LA ORDEN DE 3 DE MAYO DE 2018, MODIFICADA POR LA ORDEN DE 7 DE JUNIO DE 2018, EN LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES LOCALES DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS EN ANDALUCÍA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES (ERACIS). LA CONVOCATORIA SE REALIZÓ MEDIANTE ORDEN DE 3 DE JULIO DE 2018 DE LA MISMA CONSEJERÍA.



- 4.- APROBACIÓN DE LAS NÓMINAS DEL PERSONAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ
  
- 5.- SOLICITUD DE DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DE "LA CONSTANCIA II" PARA LA ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN SOBRE 48 VIVIENDAS (6 EDIFICIOS) LA BARRIADA LA CONSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA REGULADA EN LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS SEÑALADOS EN EL ART. 5 DE LA ORDEN MENCIONADA. EN CASO DE CONCESIÓN, ACORDAR LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LA ALCALDESA DE CUANTOS DOCUMENTOS, ACUERDOS Y CONVENIOS SE REQUIERAN. DESIGNAR A EMUVIJESA COMO ENTE GESTOR.